

## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, con fecha 15 de abril de 2019, adoptó acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, del Instituto Municipal de Deportes, del Patronato de Promoción Económica y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La modificación así aprobada fue publicada mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 51 de fecha 6 de mayo de 2019.

Advertido error material en el acuerdo de modificación, según lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019, aprobó la rectificación de error que se detalla:

## A) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.

## 1) Donde dice:

Código de Puesto	Denominación	Puesto Tipo	Funcionario /laboral	Situación presupuestaria	Situación administrativa	Plazas
8.per.3	Jefe de Sección de personal	Jefe de Sección administrativa	Funcionario	CON DOTACIÓN <b>CON DOTACIÓN</b>	VACANTE (2) VACANTES 2 (1) (1)	3

## Debe decir:

Código de Puesto	Denominación	Puesto Tipo	Funcionario /laboral	Situación presupuestaria	Situación administrativa	Plazas
8.per.3	Jefe de Sección de personal	Jefe de Sección administrativa	Funcionario	CON DOTACIÓN <b>SIN DOTACIÓN</b>	VACANTE 1 (2) VACANTES 2 (1) (1)	3

## 2) Donde dice:

Código de Puesto	Denominación	Puesto Tipo	Funcionario /laboral	Situación presupuestaria	Situación administrativa	Plazas
5.Med.29	Oficial Técnico de Electricidad	Oficial Técnico	Funcionario	<b>SIN DOTACIÓN</b>	VACANTE (6)	1

## Debe decir:

Código de Puesto	Denominación	Puesto Tipo	Funcionario /laboral	Situación presupuestaria	Situación administrativa	Plazas
5.Med.29	Oficial Técnico de Electricidad	Oficial Técnico	Funcionario	<b>CON DOTACIÓN</b>	VACANTE (6)	1

## B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:

## 1) Donde dice:

## 4.- Servicio de Planeamiento y Gestión:

Código de puesto	Denominación	Puesto tipo	Funcionario /Laboral	Situación Presupuestaria	Situación administrativa	Titular
Gpg.05	Técnico de Gestión Urbanística	Técnico de Gestión	Funcionario	Dotada	Ocupada	1
				Sin dotar	Vacante	1

## Debe decir:

## 4.- Servicio de Planeamiento y Gestión:

Código de puesto	Denominación	Puesto tipo	Funcionario /Laboral	Situación Presupuestaria	Situación Administrativa	Titular
Gpg.05	Técnico de Gestión Urbanística	Técnico de Gestión	Funcionario	Dotada	Vacante	1
				Sin dotar	Vacante	1

## 2) Donde dice:

## 4.- Servicio de Disciplina y licencias urbanísticas:

Código de puesto	Denominación	Puesto tipo	Funcionario /Laboral	Situación. Presupuestaria	Situación Administrativa	Titular
Gdl.14	Jefe de Negociado Administrativo	Jefe de Negociado Administrativo	Funcionario	Dotada	Vacante (Interinado)	1
				Sin dotar	Vacante	1

## Debe decir:

## 4.- Servicio de Disciplina y licencias urbanísticas:

Código de puesto	Denominación	Puesto tipo	Funcionario /Laboral	Situación. Presupuestaria	Situación Administrativa	Titular
Gdl.14	Jefe de Negociado Administrativo	Jefe de Negociado Administrativo	Funcionario	Dotada	Vacante (Interinado)	1
				Sin dotar	Vacante	1

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Cuenca, 23 de mayo de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Angel Luis Mariscal Estrada.